



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 188 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 ABR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 018-2012-GRP-/SGO/RO7HEMQ, Nº 202-2012-GRP-ORA/OASA, sobre CANCELACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 007-2012-GGR-GR PUNO de fecha 10 de Enero de 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2012 Versión 4, en la cual se considera el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía. Asimismo, con Resolución Gerencial General Regional Nº 140-2012-GGR-GR PUNO de fecha 27 de Marzo de 2012, se aprueba el Expediente de Contratación para el proceso de selección para la contratación de bienes, Asfalto Líquido Cut Back Grado RC-250, para la obra: "Mejoramiento de la Carretera Azángaro-Saytocochoa-Sandia-San Juan del Oro, Tramo II Muñani - Saytocochoa, Sector (Km. 00+000 al Km. 14+700)";

Que, con Informe Nº 018-2012-GRP/SGO/RO/HEMQ, el Residente de Obra, con el aval del Supervisor de Obra, solicita la cancelación del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial Nº 111-2011-GRP-CEP, del segundo ítem de 1,100 galones de Asfalto Líquido Cutback Grado RC-250, puesto en obra, que quedo desierto, ya que el precio referencial está muy por debajo de los precios actuales si se cuenta con el traslado a los almacenes del Gobierno Regional Puno, por lo que se requiere comprarlos de manera directa, es decir, por valor menor a 3 UITs;

Que, con Memorándum Nº 586-2012-GR-PUNO/GRI/SGO, el Subgerente de Obras, haciendo suyo el pedido de la residencia de obra, solicita la cancelación del referido proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial Nº 111-2011-GRP/CE ítem 2, para la contratación de bienes, Asfalto Líquido Cut Back Grado RC-250, para la obra "Mejoramiento de la Carretera Azángaro - Saytocochoa- Sandia - San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytocochoa, Sector (Km. 00+000 al Km. 14+700)";

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, recomienda la cancelación del referido proceso de selección, en mérito al artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

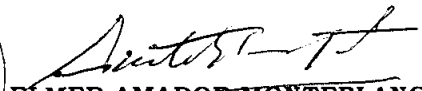
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la CANCELACION del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial Nº 111-2011-GRP/CE ítem 2, para la contratación de bienes, Asfalto Líquido Cut Back Grado RC-250, para la obra "Mejoramiento de la Carretera Azángaro - Saytocochoa- Sandia - San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytocochoa, Sector (Km. 00+000 al Km. 14+700)".

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para la implementación de las acciones necesarias para su registro en el SEACE, dentro de los plazos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para su devolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL